



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00889720-UNC-ME#FCQ- Licencia Dr. Silva

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Oscar Fernando SILVA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, para realizar estudios y trabajos de investigación en el Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ) Institut Catala D'Investigacio Química, en Tarragona, España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 10 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 12;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Oscar Fernando SILVA para realizar estudios y trabajos de investigación en el Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ) Institut Catala D'Investigacio Química, en Tarragona, España.-

Artículo 2º: Autorizar y encomendar al Dr. Oscar Fernando SILVA (Legajo 39.847), en representación de esta Facultad, a realizar estudios y trabajos de investigación en el Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ) Institut Catala D'Investigacio Química, en el marco del convenio bilateral entre la facultad y el ICIQ y el convenio general del proyecto ENRICH "Staff Exchange", a realizarse en Tarragona, España; en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del 31-12-2024 y hasta el 01-04-2025; encuadrando la presente licencia todo con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mdg